

dad de la sucesion directa. Una nacion tan trabajada, tan abatida como lo estaba España por efecto de los malos gobiernos que la habian regido en los dos últimos reinados, necesitaba buscar su regeneracion en reformas beneficiosas para todos los grandes intereses sociales que aun conservaban vida y se agitaban en el país.

Léjos de obedecer al elevado pensamiento de conservar los no gastados resortes del antiguo régimen, allegando otros elementos nuevos á los ya gastados, Zea comprometió en gran manera los intereses de la causa representada por María Cristina, dando apenas hubo cerrado el rey los ojos el manifiesto y la circular al cuerpo diplomático como programa de la nueva situacion, acto que vino á ser el punto de partida de la política de la gobernadora y la llevó por los derroteros que sucesivamente debian conducir al motin soldadesco de la Granja, al ostracismo de María Cristina, al pronunciamiento de julio de 1854 y finalmente al gran sacudimiento de 1868, sucesos que por distantes que aparezcan en el órden cronológico, moralmente proceden de un mismo origen, el de la relajacion del vínculo de confianza entre la dinastía y la nacion, objetivo que encer-

raba toda la moralidad de la fecunda alianza concebida por la lealtad y el patriotismo de los buenos españoles, que se lisonjearon de estrechar para siempre en un lazo indisoluble el recuerdo de los incontestables servicios prestados por María Cristina á la causa de la libertad y la imperecedera memoria de los cruentos sacrificios hechos por la nacion para salvar la corona de doña Isabel II.

Aunque el especial objeto de nuestro estudio debe limitarse á narrar los hechos que constituyen la historia del reinado de aquella poco afortunada princesa, es tan íntima la conexión y enlace que existen entre la situacion en que Fernando VII dejaba á España y la que para su viuda creaba la lucha abierta entre los partidarios de su hija y los de su cuñado, hechos que debian conducir á la elaboracion y establecimiento del moderno derecho patrio, que no cabe abordar el reinado de la hija, sin darnos cuenta de qué manera el del padre habia traído la nacion al estado cuyas causas y efectos están todavia pesando sobre los destinos del nieto del monarca, cuyo fallecimiento acaecido en la tarde del 29 de setiembre de 1833 inaugura la época á cuya historia vamos á dar principio.

## LIBRO PRIMERO

REGENCIA DE DOÑA MARIA CRISTINA.—ESTALLA LA GUERRA CIVIL

### CAPITULO PRIMERO

Estado de la nacion al fallecimiento de Fernando VII

La gobernadora ratifica los poderes del ministerio Zea.—La oposicion liberal.—El testamento del rey.—Oposicion realista contra el gabinete.—El manifiesto del 4 de octubre.—Insurreccion de Talavera y de Vizcaya.—Desarrollo de la insurreccion.—Movimientos en Alava.—Situacion del gobierno y sus actos.—Ampliacion de la amnistía y desarme de los realistas.—Crece la oposicion á Zea Bermudez.—Insurreccion de Navarra, fusilamiento del general don Santos Ladrón.—Don Tomás Zumalacárregui.

La primera, la mas importante y decisiva cuestion que hacia surgir el fallecimiento de Fernando VII, acaecido en la tarde del dia 29 de setiembre de 1833, debía necesariamente ser la de poner de manifiesto cuál seria el criterio que la reina gobernadora aplicase á dirimir el conflicto en que se hallaban las dos influencias que se disputaban el predominio de la nueva situacion.

Por lo que queda dicho en nuestra introduccion á la historia del reinado, cuyas vicisitudes van á ocuparnos, dejamos suficientemente expuesto que la mente de Zea Bermudez en un todo conforme á la del difunto rey, rechazaba todo cambio en las instituciones, al paso que un numeroso é influyente partido, compuesto de los elementos templados del realismo y de la parte mas moderada de los antiguos constitucionales, hacia de la adopcion de reformas en sentido liberal la condicion de los sacrificios que estaban prontos á imponerse en defensa de los derechos de la hija del rey difunto.

Suficientemente hemos dado á comprender que, aunque no tenian participacion en las esferas del gobierno, los hombres de opiniones avanzadas, el dualismo estallado en la corte desde la promulgacion de la Pragmática, constituia á los liberales de todos los matices en tácitos aliados de la causa representada por la reina gobernadora.

Entre este elemento liberal ocupaban muy principal papel los emigrados que el decreto de amnistía habia restituido al seno de la madre patria y cuyas exigencias en pro de significativas reformas, daban acrecentado impulso á los contrarios del sistema Zea, contra el que tambien era sabido militaba la influencia todavia poderosa de la infanta doña María Carlota.

Fácil es de comprender por lo que queda expuesto cuál era el estado en que al fallecimiento de Fernando VII iba á encontrarse su viuda. Tenia en frente un partido organizado civil y militarmente y pronto á alzar bandera de rebelion contra la sucesion directa; estado de cosas que hacia mas difícil la vacilacion, las dudas y la desconfianza en que la política del ministro Zea, fuertemente patrocinada por el monarca que acababa de fallecer, habia tenido al partido liberal, en el que únicamente podia la reina fundar razonables esperanzas de, con su ayuda, superar la enemiga del clero y de los absolutistas, de muy atrás resueltos á apelar á las armas para entronizar á don Carlos.

Aunque el crítico estado de la salud del rey debía hacer temer de un dia á otro su próximo fin, nada hacia prever en los últimos dias del mes de setiembre que la vida del enfermo se extinguiese súbitamente.

Al amanecer del dia 29 de dicho mes no preveian los médicos una agravacion instantánea, cuando repentinamente fue-

ron llamados á la real cámara. Acababa Fernando de comer con bastante buen apetito y vióse repentinamente atacado de un desvanecimiento, con carácter de síncope, cuya gravedad no vacilaron los facultativos en calificar en preludio del próximo fin del enfermo, el que en efecto espiró á las cuatro de la tarde del mismo dia.

Hallábase en aquella hora Zea Bermudez en la secretaría de Estado, de la que era su costumbre no retirarse hasta bien entrada la noche, cuando recibió la inesperada é infausta noticia. Preparado sin duda alguna para la eventualidad de momento tan supremo, puso Zea en ejecucion lo que es tambien verosímil tuviese pensado y mandó citar inmediatamente á palacio á las autoridades constituidas, á los generales Quesada, Martínez de San Martín, Freire y otras distinguidas personas, las que incontinenti acudieron al llamamiento. Reunido que hubo con ellas condújolas el primer ministro á la cámara, donde la reina viuda, anegada en lágrimas, lamentaba su desgracia rodeada de sus inocentes hijas y de lo mas íntimo y allegado de su servidumbre; y contrastando Zea con su ademan resuelto y levantado el cuadro de desolacion que tenia ante sus ojos, dirigió al séquito allí reunido las siguientes palabras que da como auténticas un escritor contemporáneo: «Señores: S. M. ha muerto; su ilustre viuda identificada con nosotros en sentimientos, española por cariño y deseando la felicidad de la monarquía, quiere saber de ustedes si puede contar con su lealtad y la de la guarnicion para conservar el órden y cumplir lo mandado por el rey, como leales militares y buenos españoles.»

No podia ser dudosa la respuesta de los interpelados, hallándose todos muy de antemano afiliados al partido realista templado, y varios de ellos procedentes de las filas liberales, durante la segunda época del régimen constitucional. Ni el ministro ni las autoridades militares perdieron un solo instante en asegurarse de la fidelidad de los cuerpos de la guarnicion, cuyos sentimientos, reproducidos por medio de reverentes exposiciones al trono, confirmaron y dieron mayor fuerza á la solemne declaracion de adhesion y de lealtad, hecha por Zea y sus acompañantes en presencia de la reina viuda.

Hechos de tanta monta no pudieron menos de traspasar instantáneamente entre el vecindario de Madrid dando lugar á que los campos acabasen de dibujarse, y á que los futuros contendientes calculasen sus respectivas fuerzas enumerando sus recursos y las alianzas con que creian poder contar. Para nadie era un secreto que los embajadores de Francia é Inglaterra apoyaban decididamente la causa de la reina, y aunque no debía significarse hasta mas tarde cuál seria la actitud de las legaciones de Rusia, de Prusia, de Austria y de Nápoles, señalaba la opinion como contraria á la sucesion directa, la influencia de aquellas potencias.

La ventaja que el partido carlista llevaba al partido liberal, por hallarse aquel organizado muy de antemano para el momento crítico, apresuróse á ponerla de su parte el último, concertándose á fin de anuar sus fuerzas, ofreciendo á la reina un apoyo capaz de balancear y aun de superar á las altivas aspiraciones de los carlistas. En la noche del mismo dia en que Zea se presentaba á la reina viuda con ánimo de inspirarle confianza en su sistema y en los medios de hacerlo triunfar, celebróse una numerosa junta de hombres conocidos por sus

opiniones reformistas, entre los que se hallaban los hermanos García Carrasco, Fuente Herrero, don Bartolomé Gallardo, Puigdollers, don Eugenio Aviraneta y otros sujetos de resolución y valía, cuyo entusiasmo y ardor creció al compás de las circunstancias. Tiénese por hecho averiguado que el don Eugenio, cuya inventiva y fecundidad en planes revolucionarios lo hicieron célebre, propuso á la reunion arrestar al primer ministro y cambiar á todo trance y de un golpe la situación por medio de una mudanza de ministerio. Este atrevido pensamiento halló contradictores que hicieron valer la inconveniencia de apesadumbrar á la reina viuda imponiéndole resoluciones violentas, cuando apenas habia tenido tiempo de enfriarse el cadáver de su regio consorte. Mas, descartada que fué la atrevida resolución de Aviraneta, convinieron los congregados en un temperamento mas modesto, sin que dejara de ser intencionado, toda vez que llevaba por objeto producir una fuerte excitacion en el ánimo de los amigos de la reina.

Consistía el medio adoptado en la publicacion de una *Gaceta* apócrifa, atribuyéndola á una junta carlista; impreso en el que se daba como efectuado el levantamiento de aquel partido, enumerando hechos en apoyo de la invencion, la que por otra parte tenia algo de profética, toda vez que los primeros síntomas de la insurreccion carlista vinieron á cruzarse con las precauciones y temores que agitaban el ánimo de los cristinos.

El preferente cuidado del gobierno, despues de comunicar al ministro de España cerca de la corte de Portugal instrucciones terminantes, para que apresurase la salida de aquel reino del infante don Carlos, segun lo tenia mandado con repetición su difunto hermano, fué el de buscar el testamento de Fernando VII; documento cuya necesidad habia encarecido dos días antes del fallecimiento del rey el ministro de la Guerra, general Cruz, y que por miramientos hácia el estado de salud del monarca que habia de testar no llegó á redactarse.

Pensó sériamente el gobierno en la mañana del 28, que debia pasar por cima de los escrúpulos y miramientos hasta entonces guardados, procediendo de manera que quedase el testamento reducido á acto auténtico dentro de las siguientes veinticuatro horas; propósito que no pudo realizarse por haberse precipitado la defuncion del rey, antes que espirase el breve plazo señalado.

Determinóse entonces buscar un testamento que se sabia tenia otorgado el difunto en época anterior, y como las primeras diligencias inquisitivas no diesen el apetecido resultado, hallábase el gobierno en grande ansiedad, de la que vino felizmente á sacarlo el haberse encontrado en una gabela reservada de la papelería del rey, un testamento otorgado en 10 de julio de 1830, entre cuyas cláusulas se hallaba la importante del nombramiento de la reina viuda como tutora de su hija y gobernadora del reino durante su menor edad. Por el mismo acto testamentario se creaba un consejo de gobierno que, en caso de enfermedad ó muerte de la gobernadora, debia convertirse en consejo de regencia, y cuya composicion era la siguiente:

El cardenal don Francisco Marco y Catalan; el marqués de Santa Cruz y el duque de Medinaceli, grandes de España; don Francisco Javier Castaños y el marqués de las Amarillas, generales; don José María Puig y don Francisco Javier Caro, magistrados.

Para llenar las vacantes que pudiesen ocurrir, el testador nombraba como suplentes: á don Tomás Arias, del cardenal; al duque del Infantado y al conde de España, de los dos grandes; á don José de la Cruz, de los generales; á don José de Hevia Noriega y D. Nicolás Garely, de los magistrados; y á don Francisco de Zea Bermudez, del secretario.

Sorprendió grandemente al público la formacion de semejante consejo con honores de regencia eventual, por cuanto figuraban en él sujetos que el difunto rey tuvo constantemente alejados de su servicio desde la caída del régimen constitucional, y á quienes el testamento daba por compañeros hombres tan comprometidos contra todo linaje de templanza en materias de gobierno como lo era el conde de España.

Hallándose ausente el cardenal que residia en Roma, pensóse en que fuera reemplazado por don Tomás Arias; pero la

eleccion de la gobernadora recayó en don Pedro Font, antiguo arzobispo de Méjico que residia en Valencia, donde tambien moraba don Nicolás Garely, llamado á suplir á don Francisco Javier Caro, cuyo estado de salud no le permitia entrar á ejercer su cargo. No se dieron por vencidos los adversarios de Zea Bermudez á pesar de la confianza otorgada por la gobernadora al ministro que representaba la política del difunto rey.

Los liberales, de quienes ya hemos hecho mencion, se reunieron al siguiente día del regio fallecimiento, con propósitos hostiles al gabinete, y tuvieron de su parte al marqués de Miraflores, personaje conspicuo, el que valiéndose de su calidad de grande y de gentilhombre, que le daban entrada en palacio, se presentó en la morada régia apenas tuvo conocimiento de haber espirado Fernando VII, y no habiendo podido ver á la reina que se hallaba en cama y sangrada, habló con la infanta doña María Luisa, la que con pena anunció al marqués que la reina su hermana, presa de la afliccion hija de la reciente catástrofe, habia dado oídos á las seguridades de Zea en sus medios de gobierno y confiándole la direccion de los negocios. Mas perseverante el de Miraflores en su deseo de conferenciar con S. M., logró ser recibido al dia siguiente y empleó todos los esfuerzos de su persuasiva en demostrar á la reina la necesidad de cambiar de sistema, llamando á sus consejos sujetos de opiniones opuestas á las de Zea y sus compañeros.

Dos días despues presentóse en palacio, resuelto á reanudar las gestiones del marqués, el general Quesada, comandante general de la guardia, quien, segun testimonio de contemporáneos dignos de crédito, se expresó con ruda y militar franqueza en contra de la continuacion del gabinete Zea. Mas no fueron decisivas aquellas manifestaciones en el ánimo de la reina, toda vez que á manera de destierro fué removido Quesada del puesto que ocupaba, confiéndole la capitania general de Andalucía, cargo que se obstinó el general en no aceptar, siendo á manera de transaccion trasladado á la capitania general de Castilla la Vieja, de la que, en efecto, tomó posesion. Tambien contra Miraflores comenzóse un procedimiento que supo conjurar el marqués por medio de una conferencia con el primer ministro, en la que este se dió por satisfecho con las explicaciones que recibiera.

Mas aquellas manifestaciones de descontento y oposicion al régimen existente, solo eran síntomas de una general disposicion de los ánimos en favor de un sistema mas abierto y mas en armonía con las aspiraciones de la parcialidad que sostenia con mayor calor la causa de la jóven reina; los que con afán pedian la pronta adopcion de medidas gratas para los reformadores y capaces de aumentar, comunicándole brio, el partido de los defensores de la sucesion directa.

Viéndose blanco de semejantes objeciones, el ministerio resolvió afirmar su bandera por medio de una nueva y mas decisiva manifestacion de sus principios que la que anteriormente tenia hecha, y dió á luz el célebre manifiesto del 4 de octubre, documento cuya importancia requiere sea reproducido íntegramente.

Hé aquí el texto de este acto, el mas significativo de cuantos señalaron el sistema que personificaba el señor Zea Bermudez.

«Sumergida en el mas profundo dolor por la súbita pérdida de mi augusto esposo y soberano, solo una obligacion sagrada, á que deben ceder todos los sentimientos del corazón, pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel y la intensidad de mi pesar. La expectation que excita siempre un nuevo reinado, crece mas con la incertidumbre sobre la administracion pública de la menor edad del monarca: para disipar esta incertidumbre y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestacion de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno de que estoy encargada por la última voluntad del rey mi augusto esposo, durante la minoría de la reina, mi muy cara hija doña Isabel.

»La religion y la monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato celo por la fe y el culto de sus padres la mas completa

seguridad de que nadie osará mandar sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoracion; mi corazón se complace en cooperar, en presidir á este celo de una nacion eminentemente católica, en asegurarla de que la religion immaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y mas grato cuidado de mi gobierno.

»Tengo la mas íntima satisfaccion de que sea un deber para mí conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado.

»Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para el país es aquella á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento mas poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, los hábitos y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos y á la sociedad entera en convulsion. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la Reina, á quien le ha dado el rey, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se lo ha dado.

»Mas no por eso dejaré estadiza y sin culto esta preciosa posesion que le espera. Conozco los males que ha traído al pueblo la serie de calamidades y me afanaré por aliviarlos: no ignoro y procuraré estudiar mejor los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administracion pública y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos. Yo los dedicaré muy especialmente á la disminucion de las cargas que sea compatible con la seguridad del Estado y las urgencias del servicio; á la recta y pronta administracion de justicia; á la seguridad de las personas y de los bienes, al fomento de todos los orígenes de la riqueza.

»Para esta grande empresa de hacer la ventura de España necesito y espero la cooperacion unánime, la union, voluntad y conatos de todos los españoles. Todos son hijos de la patria, interesados igualmente en su bien. No quiero saber opiniones pasadas: no quiero oír palabras ni susurros presentes: no admito como servicios ni merecimientos influencias y manejos oscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesion. Ni el nombre de la reina y el mio son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la nacion; mi amor, mi proteccion y mi cuidado son todos los españoles.

»Guardaré inviolablemente los pactos contraídos con otros Estados y respetaré la independencia de todos: solo reclamaré de ellos la recíproca fidelidad y respeto que se debe á España por respeto y por correspondencia.

»Si los españoles unidos concurren al logro de mis propósitos y el cielo bendice nuestros esfuerzos, yo entregaré un día esta gran nacion, recobrada de sus dolencias, á mi augusta hija, para que complete la obra de su felicidad y extienda y perpetúe el aura de gloria y de amor que circunde en los fastos de España el ilustre nombre de Isabel.

»En el palacio de Madrid á 4 de octubre de 1833.—Firmado.

»Yo la Reina Gobernadora.»

Este manifiesto, con el que coincidió la expedicion al cuerpo diplomático de una circular, en la que Zea Bermudez confirmaba con solemnidad el propósito de no cambiar la forma de gobierno, comprometiéndolo á la reina á no adoptar reformas en sentido liberal, vino á hacer mas difícil la contradictoria situación en que se hallaba la gobernadora, investida por el testamento del rey con el ejercicio de la autoridad suprema, pues ni las reservas de Zea en favor del inquebrantable mantenimiento de las instituciones del antiguo régimen, lograban atraer á los absolutistas en favor de la sucesion directa, ni menos la parte mas templada del partido liberal, lo que podemos llamar el centro izquierdo ó la izquierda de los realistas

de Fernando VII, que aunque adversarios de los hombres de 1820, no rechazaban la necesidad de reformas en un sentido conforme á los adelantos del siglo, se mostraron en manera alguna inclinados á prestar la menor ayuda al sistema de justo medio *sui generis* que pretendió implantar Zea Bermudez, como panacea capaz de remediar á la explosion que la picaresca sagacidad del difunto rey habia vaticinado, comparando la situación moral de España á la del contenido de una botella de cerveza, á la que la vida de Fernando VII servia de tapon, que saltaría con estrépito á su fallecimiento.

Así fué que ni los gabinetes del Norte, cuyas simpatías estaban por D. Carlos, se dieron por satisfechos con las promesas autoritarias de la circular al cuerpo diplomático, habiéndose negado las cortes de San Petersburgo, Berlin y Viena, bajo diferentes aparentes pretextos, á reconocer á D.<sup>a</sup> Isabel, ni los intransigentes carlistas, como no tardó en patentizarse; detuvieron por un solo momento su llamamiento á las armas.

Motivos son estos mas que suficientes para que el naciente y ya lanzado partido cristino redoblase sus esfuerzos para dar en tierra con Zea y su política negativa.

Acrecentaba además la embarazosa situación del gobierno el estado de los asuntos de Portugal, donde todavia residia D. Carlos, decididamente apoyado por D. Miguel, quien continuaba su lucha contra su hermano el emperador D. Pedro. Zea, ligado por sus antecedentes diplomáticos como ministro que habia sido de España en Lóndres, á favor de las pretensiones de D. Miguel, era una rémora para la política de los gabinetes de Paris y Lóndres, que abiertamente apoyaban los derechos de la hija de Fernando VII, situación que venia á ser, no solo difícil, pero insostenible para el ministro que representaba tendencias y aspiraciones del todo contrarias á los deseos de la gran mayoría de los defensores de la causa de la reina D.<sup>a</sup> Isabel.

En semejante estado de cosas venia á poner el colmo á las dificultades, que embarazaban la marcha del ministerio Zea, la explosion de la guerra civil por todos prevista y que estalló en Talavera de la Reina el 3 de octubre.

Alzó la bandera de rebelion en dicha villa D. Manuel Gonzalez, sujeto de antecedentes liberales; pero que despues de la caída del régimen constitucional se habia unido á los intransigentes. Este hombre audaz y tornadizo logró, ayudado por sus dos hijos D. Francisco y D. Manuel, levantar los realistas de dicha poblacion y secundado por pelotones de realistas de varios pueblos proclamó á Carlos-V por rey de España. Al frente de las fuerzas que habia reunido, y creyendo poder contar con los realistas de otros pueblos, dirigióse Gonzalez á Puente del Arzobispo, donde halló decidida resistencia, perdiendo en la refriega varios prisioneros, entre ellos su hijo D. Manuel y tres oficiales, quienes pagaron con su vida, siendo inmediatamente fusilados, su imprudente ardor, y logrando la poco envidiable notoriedad de ser los primeros en verter su sangre por una causa destinada á sucumbir. No tardó el D. Manuel, jefe de la intontona, en experimentar igual suerte que la que habia cabido á sus hijos y á sus desgraciados compañeros.

Pero la tentativa de Talavera tenia ramificaciones en las provincias del Norte y muy particularmente en las Vascongadas, cuyo régimen interior y el espíritu público que muy de atrás reinaba en ellas, las disponia á ser las primeras que diesen la tremenda señal de la fratricida lucha.

Las autoridades constituidas de la villa de Bilbao, el diputado general don Pedro P. Uhagon, el corregidor Lamota y el brigadier Zabala, sujeto el último de señalado influjo en el país, no se hallaban inclinados á favorecer la insurreccion, pero los dos últimos habian concitado contra ellos resentimientos de localidad; y como los voluntarios realistas de Bilbao se hallaban montados al diapason de un exagerado carlismo, tanto el corregidor como el diputado general fueron impotentes para contener el abierto ímpetu de rebelion que estalló entre los voluntarios realistas, los que tocaron generala y quedaron dueños de la ciudad, habiendo tenido que esconderse para salvar su vida el corregidor. El diputado general Zabala siguió la corriente de los pronunciados.

Contrariamente á lo que podia esperarse de las morigeradas